

Número 100. Mártes 21 de Agosto de 1838. 8 cuartos.

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

**Juzgado 2.º de 1.ª instancia de Córdoba
y su partido.**

Circular.

Por D. Felipe de Quinta escribano de Cámara y de Audiencia plena en la de Sevilla, se me ha remitido con fecha 11 del que rige para su inserción en este periódico, la circular de aquel Tribunal superior dirigida á los Jueces de primera instancia de su territorio que á la letra es como sigue.

„En 22 de Noviembre del año prócsimo pasado se dirigió á VV. por providencia de este superior Tribunal, circular para que cuando pusieren á disposicion del Sr. Juez de rematados, los reos sentenciados, remitiesen un testimonio de condena para cada cual de ellos, aun quando se hallasen varios comprendidos en una misma providencia, y se les hubiese impuesto igual pena; y notandose por dicho Sr. Juez que algunas ocasiones no se ponen con separacion los referidos testimonios, ha determinado el espresado Tribunal se prevenga á VV. cumplan exactamente lo mandado en la espresada circular, encargandoles al propio tiempo remitan á las respectivas salas del mismo, testimonios por los que se acredite el ingreso de los rematados en el presidio.“

Córdoba 18 de Agosto de 1838.—Juan Martín Carnes.

AVISO OFICIAL.

Hallándose profugo el reo Francisco Pine-

da Leon, vecino de Lucena contra quien se sigue causa por aquel Sr. Juez de 1.ª instancia por haber herido gravemente á Juan Solis de la misma vecindad, y de cuyas resultas se le originó la muerte á este último, encargo á VV. practiquen las diligencias mas activas en su descubrimiento y prision; y caso de conseguirla le pongan á las órdenes de aquel Juzgado, dando siempre parte á este gobierno político del resultado que produzcan las medidas que al efecto se dicten por VV.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 17 de Agosto de 1838.—Fernando María de Rosales.—Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

OTRO.

En el Juzgado de primera instancia de Lucena se sigue causa criminal contra Alfonso Cortés, Castellano nuevo, por haber herido gravemente á Francisco Garcia ambos de aquella vecindad, de lo cual resultó la muerte de este último. Y hallándose prófugo el Cortés, encargo á VV. que en su descubrimiento y prision practiquen las diligencias mas eficaces, y caso de conseguir ésta le remita con la mayor seguridad á la disposicion de aquel Juzgado, dando siempre á este Gobierno político parte de cualquier resultado. Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 17 de Agosto de 1838.—Fernando María de Rosales.—Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Las señas del Córtes son: corto de talla, barbilampiño, ojos negros, bien mozo, de oficio esquilador, como de 28 años de edad y vestido de estilo del país.

OTRO.

El Licenciado D. Rafael de Vargas y Velés, Abogado de los tribunales Nacionales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c,

Hago saber: como en mi Juzgado y por presencia del infrascripto se sigue expediente de subasta para el arrendamiento por tres años del Portazgo de esta ciudad, cuyo primer remate se celebró en veinte y siete de Julio último, por la cantidad de veinte mil reales que recayó en D. José Díaz de Mendoza vecino de Sevilla; y en virtud de orden de la Direccion general de caminos, he mandado se abra nuevamente para la admission del diezmo y cuarto por término de quince dias hábiles que principian á contarse en diez y siete del actual, y espirarán en cinco de Setiembre próximo, en los que se admiten dichas tres mejoras separadas, ó á un tiempo, sin perjuicio de que en el remate se hará despues de ellas, de las pujas que propongan los licitadores, y que este se celebra en dicho dia cinco y casas administracion de correos donde se establecerá la Audiencia; estando de manifiesto el pliego de condiciones y demas antecedentes para la instruccion del que los esija, y durante la subasta en la escribanía del infrascripto. Dado en Ecija á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos treinta y ocho.—Rafael Vargas y Velés.—Por mandado de su merced, José Díaz y Gomez.

OTRO.

Licenciado D. Francisco Candido Aguilar Jurado, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, y Administrador Juez conservador privativo de la Encomienda de casas de Córdoba en la orden de Calatrava &c.

Hago saber: que habiendose rematado el arrendamiento del cortijo tierras y heredad que llaman de la Torre, situado en el término de la villa de Arjona, perteneciente á la Encomienda de casas de Sevilla y Niebla, compuesto de mil cuatrocientas sesenta y tres fanegas de tierra de labor y sembradura: cuarenta de deheza, y seis por caminos, veredas, serbidumbres, casas, y todas oficinas de teja, con dos hazas una de ellas nombrada del Alcapanzar con veinte y dos fanegas y seis zelemenes; y la otra nombrada de Canillas con ciento cin-

uenta y cinco fanegas, siete zelemenes, cuyas tres porciones componen mil seiscientas cuarenta y una fanegas, siete zelemenes, en D. Martin de Cobo y Ubeda, como apoderado de su madre Doña Beatriz de Ubeda, vecinos de la villa de Arjona, en la cantidad de diez y ocho mil reales; he acordado se proceda al segundo remate conforme á la instruccion del ramo. En su consecuencia el que quisiere hacer postura á dicho arrendamiento podrá verificarlo, desde hoy dia de la fecha, prebiniendole que no se admitirá ninguna que no cubra el diezmo, ó medio diezmo de la cantidad referida, y de que el citado segundo remate se ha de celebrar el veinte y siete del corriente, en mis casas Audiencia desde las diez á las doce de su mañana. Córdoba diez y seis de Agosto de mil ochocientos treinta y ocho.—Francisco Candido Aguilar Jurado.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Posadas.

Por acuerdo de la corporacion de mi presidencia se saca á la subasta para su dacion á censo reservativo redimible la deheza del Picacho perteneciente á los propios de esta villa compuesta de mil seiscientas una fanegas siete zelemenes y dos cuartillos de tierra pobladas de monte bajo con algunos chaparros, divididos en suertes de á diez fanegas, y para cuyos remates se hallan señalados los dias 26 del presente mes de Agosto, el cinco y diez y seis de Setiembre inmediato. Posadas 15 de Agosto de 1838.—Francisco Paez.

VARIEDADES.

LA DIOSA DE LA RAZON.

Era una hermosa tarde del verano de 18.... y yo acababa de dejar á Nápoles para dirigirme á una posada situada una legua de aquella capital, cuyo dueño atacado de una repentina indisposicion, habia reclamado el auxilio de mi facultad. El aspecto de la campiña era delicioso: los últimos rayos del sol jugueteaban en las transparentes aguas de la bahía, mientras una ligera brisa arrugaba su superficie, y comunicaba á la atmósfera una agradable frescura. Divisábase á lo lejos la masa del castillo de San Telmo que corona la cima de las colinas, y detras de estas se elevaba la magestuosa cresta de los Apeninos. Un magnífico anfiteatro de viñas y naranjos for-

maba el descenso de aquel castillo hasta Chiaja; y frente de Chiaja se percibían los jardines de Villareal.

La belleza del sitio absorbía de tal modo mis sentidos, que olvidando mis deberes de médico hubiera dejado atrás el punto á que me dirigía, si el ruido prosaico de postillones y mozos de posada no me hubiera arrancado á mis dulces y poéticas contemplaciones. La indisposición del dueño del establecimiento ninguna gravedad ofrecía; pero cuando ya iba á despedirme después de haberle prescrito un sencillo método de curación, me anunció que una infeliz mujer que le parecía de origen inglés, exhausta de socorros, sin parientes ni amigos, estaba espirando en el desvan. Con la esperanza de salvarla por los recursos del arte, ó al menos dulcificar sus últimos momentos, me hice conducir donde se hallaba. Pero seguramente no creí presenciar el horroroso espectáculo que se ofreció á mi vista. La desventurada yacía tendida sobre un poco de paja, y solo la cubría un trozo de grosera tela que debió á la humanidad del mozo de la posada.

Aquella misma tela que por los esfuerzos con que la infeliz luchaba con la muerte se hallaba descompuesta, dejaba ver su vestido que era de terciopelo encarnado muy usado y casi hecho trizas: una doble capa de aceites cubría sus ajadas mejillas, y sus cejas estaban teñidas. Pocos momentos me bastaron para convencerme de que todo socorro humano era inútil; la enferma se hallaba en la estremidad. Había ya perdido el sentido, y todos los síntomas anunciaban una próxima muerte. Sentéme á su cabecera y sosteniendo su cabeza con mis manos, le dirigí algunas preguntas, lisonjeándome, aunque no mucho, de que lograría hacerla volver en sí algunos momentos: un movimiento repentino que hizo me dió á conocer que mis esfuerzos no eran inútiles. Entrecabrió los ojos, y fijandolos en mí, con voz hueca y acento cortado pronunció en francés estas palabras: Je suis la déesse de la raison. "Yo soy la diosa de la razón;" y dejando caer la cabeza espiró. Dirijime á casa de Mr. G. Vice-consul en Nápoles á fin de que se hicieran á aquella desventurada los convenientes funerales; y de este Mr. G. así como de otros sugetos llegué á saber los principales detalles de la vida de aquella mujer.

Lady R.... hija de una casa ducal de Inglaterra dejó á Londres á la edad de 17 años para ir á París con una tia suya ya anciana y soltera. Era esto á principios de 1789: la tia no tardó en apasionarse de las ideas dominantes, y su casa llegó á ser el punto de reunión de los gefes revolucionarios, Condorcet, Mirabeau, el abate Syeyes, y posteriormente los dos Ro-

bespierre, Saint-Just y otros. No es de admirar que el ánimo tierno de la sobrina se dejase arrastrar por el ejemplo, y abrazase con calor las doctrinas mas exaltadas del republicanismo. Robespierre el mayor empleó todos sus esfuerzos para borrar de su corazón el recuerdo de un joven inglés á quien se hallaba prometida en Londres, y llegó á conseguirlo. La tia murió de una fiebre cerebral, y poco tiempo después se vió á la noble Lady R.... representar á la diosa de la razón en la gran función dada por Maximiliano Robespierre en los campos Eliseos. Posteriormente huyó de París con un italiano con quien se desposó en Nápoles, y que la abandonó seis semanas después de su casamiento. Una vergonzosa impresión no la permitió dirigirse á sus parientes de Londres; se fué precipitando de exceso en exceso, hasta que enteramente arruinada, la diosa de la razón llegó á perderla del todo. Un dia la hallaron espirando inmediato á una posada una legua de Nápoles; el lector sabe lo demas.

Así es como Lady R.... hija de un duque inglés, y diosa de la razón, falló sobre un poco de paja en un miserable desvan. Un joven Lord acabado de llegar de Londres se apeaba en aquella posada en el momento en que llevaban á enterrar los mortales despojos de Lady R.... Fuese por un sentimiento religioso, ó bien por presentimiento, el Lord siguió el acompañamiento y no volvió á Nápoles hasta después de concluida la fúnebre ceremonia. Posteriormente supo que había asistido á los funerales de la compañera de su infancia, de la amada que le arrebató Maximiliano Robespierre.

EFFECTOS DE LA IMAGINACION sobre el físico del hombre.

Hace algunos años que un célebre físico, autor de una excelente obra sobre los efectos de la imaginación, quiso unir la practica á la teorica con el objeto de patentizar la solidez de sus reflexiones. Al efecto rogó al ministro de justicia de Francia le permitiese probar lo que predecía, acerca de un criminal condenado á muerte; consintió el ministro y le hizo entregar un célebre asesino que había nacido en una clase distinguida. Presentóse á él el sabio y le dice: "Amigo mio, varios sugetos que se interesan por la reputación de vuestra familia, han conseguido del ministro á fuerza de instancias, que no se ejecute vuestra sentencia en un cadalso á presencia del populacho; ha sido pues conmutada y se ejecutará en el interior de la cárcel, mediante una sangría en los cuatro miembros, lo que os proporcionará una muerte

tranquila y sin angustias." El criminal se sometió á su suerte creyéndose feliz en no subir al cadalso, y juzgando que su nombre y el de su familia sufrirían menos afrenta. Le conducen al sitio designado, donde todo estaba preparado de antemano; le vendan los ojos, y á la señal convenida despues de haberle atado sobre una mesa, le pican levemente con la punta de una aguja en piernas y brazos. Se habian preparado á los extremos de la mesa cuatro fuentecitas llenas de agua que cayese poco á poco en cubetos destinados al efecto,

El paciente, creyendo que era su sangre la que producía aquel sonido, se debilitaba por grados, pero lo que mas le sostenia en el error era la conversacion que en voz baja seguian dos médicos colocados expreso en aquel sitio. «¡hermosa sangre! decía unos de ellos; que lastima que á este hombre le hayan condenado á muerte! á no haber sido esto hubiera sin duda vivido muchos años.» Chitot! replicaba el otro; y luego acercandose al primero continuaba en voz aun mas baja, pero no tanto que dejase de oírlo el criminal. «¿Cuanta sangre tiene el cuerpo humano? Veinte y cuatro libras. Ya se han estraido diez, y por consiguiente este hombre ya no tendria remedio.» en seguida se retiraban pausadamente y hablaban mas bajo. El silencio que reinaba en aquella estancia y el monotonó ruido de las fuentes que no cesaban de destilar debilitaron de tal modo la cabeza del pobre paciente, que aunque gozaba de una vigorosa constitucion se fue acabando poco á poco y murió sin haber perdido una onza de sangre.

(S. P.)

EL FIGURIN.

PERIODICO

DE MODAS, ARTES, LITERATURA

Y TEATROS.

Con este título ha visto la luz pública en Madrid desde el 1.º del corriente un periódico destinado á fomentar el buen gusto en diversos ramos, el cual constará de tres números al mes que saldrán los dias 1.º, 11 y 21, y de dos títulos, **EL FIGURIN** y **LA VARIEDAD**: el primero

tratará de cuanto tenga tendencia con las modas de los caballeros, y el segundo esclusivamente dedicado al bello sexo. Componiendo el total de cada trimestre nueve números, sus estampas serán grabadas sobre planchas de acero, iluminadas con esmero y limpieza, cuya ejecución está confiada á los mas hábiles artistas, artistas que gozan de una justa y superior reputacion: su tamaño cuarto mayor y buen papel.

Nos abstenemos de encomiar una empresa, que nos dispensa de ser tributarios del extranjero en un ramo, que no era por cierto de los menos pingües para él. La recomendamos, particularmente á los artistas que, por su profesion tienen una necesidad directa de estar al corriente de los adelantos en las modas. No creemos halle menos acogida entre el bello sexo de esta capital, que la que halló entre el de la Corte: y creeríamos hacer un agravio á las bellas de la ribera del Betis sino las juzgásemos tan amantes de lucir sus gracias como las hermosas del Manzanares: por lo que les recomendamos tambien la suscripcion á un periódico, que ha de ponerlas al nivel del gusto dominante en la capital de la Monarquía.

Precios de la suscripcion.

Por un año	120 rs. vn.
Por seis meses	62
Por tres meses	32

Se admiten suscripciones en esta ciudad en la imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía.

AVISO.

A voluntad de su dueño se venden las casas en esta ciudad números 52 calle de Lineros 28 en la de Muela y 10 en la de la Humosa, apreciadas la primera en 470 y pico de reales, en algo mas de 160 la segunda y la tercera tambien en poco mas de 80 reales. Las personas que gusten interesarse en la compra de algunas ó de todas ellas, pueden entenderse directamente con el propietario D. Juan Espinosa y Calvento residente en Sevilla plazuela de S. Bartolomé número 2, ó bien por medio de su apoderado en esta D. José Hacar, calle del Cister núm. 9.

Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía.